III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2022, del Concejal Delegado de Planificación y Recursos del Ayuntamiento de Valladolid, relativa a la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación, de 1 puesto de funcionario. Expte.: PER-608/2022.

«Visto el expediente PER-608/2022, relativo a la convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, del puesto de trabajo relacionado en el Anexo I, perteneciente a la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– Por el Sr. Secretario General se ha formulado propuesta para la provisión, mediante libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I.

Segundo.– De los antecedentes obrantes en el Departamento de Gestión de Recursos Humanos, resulta que el referido puesto se halla vacante, siendo sus características y los requisitos específicos exigidos para su desempeño los que, asimismo, se relacionan en el Anexo I.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– Corresponde la competencia para efectuar la convocatoria pública de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante libre designación a la Junta de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el Art. 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Planificación y Recursos por Acuerdo de 19 de junio de 2019.

Segundo.– El Art. 80 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y el Art. 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado regulan los procedimientos de provisión de puestos de trabajo, estableciendo entre ellos el procedimiento de libre designación con convocatoria pública. Por su parte, el Art. 38.2 del Real Decreto 364/1995 antes indicado, establece que estas convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.– La relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valladolid establece los que han de ser cubiertos por libre designación, entre los que se encuentra el que es objeto de esta convocatoria, así como los requisitos para su desempeño.

En su virtud, de acuerdo con los antecedentes de hecho y Fundamentos de Derecho se propone la adopción de la siguiente RESOLUCIÓN:

Aprobar la convocatoria pública para cubrir, mediante el sistema de Libre Designación el puesto de trabajo relacionado en el Anexo I, con arreglo a las siguientes,

BASES:

Primera.– Las personas interesadas cursarán su solicitud en el modelo de instancia que figura en el Anexo II de esta convocatoria. Las solicitudes podrán presentarse, dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid o en cualquiera de los lugares y formas previstos en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segunda.– Las personas aspirantes deberán ser funcionarias de carrera, pertenecientes al mismo subgrupo al que pertenece el puesto convocado y, de acuerdo con los requisitos que figuran en el Anexo I, acompañarán a su solicitud un «currículum vitae» en el que figuren titulaciones académicas, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, cursos realizados y otros méritos que se estimen idóneos.

Tercera.– El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Cuarta.– Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación ante el mismo órgano que la dictó, de conformidad con los Art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significando que este último sólo podrá interponerse tras la resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Valladolid, 9 de agosto de 2022.

El Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos,
P.D., la Concejala Delegada del Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad:
Decreto núm. 6664 de fecha 8 de agosto de 2022,
Fdo.: M.ª Victoria Soto Olmedo

ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS CONVOCADOS

Área: SECRETARÍA GENERAL

Unidad: SECRETARÍA GENERAL

Puesto: SECRETARIO/A DE PUESTO DE HABILITACIÓN NACIONAL O DE DIRECCIÓN DE ÁREA

Cód. RPT: 14.01.05

Grupo: C1/C2

Nivel: 18

Complemento Específico anual: 13.460,44 €

Observaciones: Movilidad interadministrativa

ANEXO II

SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO EN PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

PUESTO AL QUE SE PRESENTA

FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE

NIF/NIE

FECHA DE NACIMIENTO

NACIONALIDAD

SEXO

TELEFONO FIJO

TELÉFONO MOVIL

CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL

ENTIDAD

ÁREA (O UNIDAD ORGANIZATIVA EQUIVALENTE)

SERVICIO (O UNIDAD ORGANIZATIVA EQUIVALENTE)

LOCALIDAD

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO

DATOS PROFESIONALES DE LA PERSONA INTERESADA

CUERPO/ESCALA DE PERTENENCIA

SUBESCALA

SUBGRUPO

ANTIGÜEDAD (EN AÑOS COMPLETOS) EN LA ESCALA//SUBESCALA

GRADO PERSONAL CONSOLIDADO

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

☐ CURRICULUM VITAE

☐ DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS

La persona que suscribe **SOLICITA** ser admitida al procedimiento para la provisión del puesto de trabajo citado y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados y que reúne las condiciones, comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados, si fuera preciso.

En……..a……de……de……

(Firma del solicitante)

EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ANEXO Decreto núm. 6664 de fecha 8 de agosto de 2022

CV: BOCYL-D-17082022-8